

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

| Servicios : | Orientación : | Trámite : | Costo : | Requisitos : | Requiere Cita : |
|---|---------------|-----------|---|---|-----------------|
| ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | Si | Si | 1.Copia Simple: Pagar el derecho de 0.10 cent. por cada hoja. 2. Copia Certificada: Pagar el derecho de S/. 5.00 por cada hoja certificada. 3. Grabacion en CD -R: Pagar el derecho de S/. 2.00. 4. Reproduccion en DVD : Pagar el derecho de S/. 3.00 por cada audio. 5. Correo electronico gratuito. * El pago se realiza en el banco de la nacion codigo 1228 | 1. Recibo de pago por derecho mínimo de reproducción. 2. Nombres, apellidos completos, documento de identidad, domicilio. 3. De ser el caso, número de teléfono y/o correo electrónico. 4. En caso la solicitud se presente en la unidad de recepción documentaria de la entidad, firma del solicitante o huella digital, de no saber firmar o estar impedido de hacerlo. 5. Expresion concreta y precisa del pedido de información. 6. En caso el solicitante conozca la dependencia que posea la información deberá indicarlo en la solicitud. | No |
| JUSTIFICACIONES Y/O DISPENSAS ELECTORALES | Si | Si | S/. 21.60 (Justificación) S/. 21.80 (Dispensa) por cada proceso electoral respecto del cual se solicita la dispensa y/o justificación. * El pago se realiza en el Banco de la Nacion al codigo 01465 | 1. Solicitud simple. 2. Copia simple de DNI. 3. Documentos que justifiquen su omisión al sufragio y/o instalacion de la mesa de sufragio, de conformidad con lo precisado por el reglamento de justificación y/o dispensa de multas electorales. 4. Comprobante de pago. * En caso el trámite sea realizado por un tercero,se requiere de carta poder simple. | No |
| ORIENTACIÓN EN MATERIA ELECTORAL | Si | No | Gratuito | Número de DNI, o en su defecto los nombres completos del administrado. | No |
| PRESCRIPCIÓN DE MULTAS ELECTORALES | Si | Si | Gratuito | 1. Copia simple de DNI. 2. Que haya transcurrido 4 años o mas desde la fecha en que se llevó a cabo las elecciones que generó la multa electoral, sin que el JNE haya realizado algún acto alguno destinado al cobro de dicha multa. | No |